



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS-----

En la ciudad de Madero, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día jueves 26 de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS, Presidente Municipal, ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUÍN URIBE, Síndica Municipal y los ciudadanos, C. MARIO VILLASEÑOR GARCÍA, LIC. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ TELLO, DR. HÉCTOR MARIO VILLA VARGAS, C. LETICIA SAUCEDO HUITRÓN, C. ÁNGEL BOTELLO TALAVERA, C. ALEJANDRA PINEDA SALTO Y C. OSWALDO VALLE RANGEL, Regidores Municipales, LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER, Secretario del Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. ----
- 5.- Propuesta, análisis y aprobación de la Cuenta Anual del Municipio de Madero, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----
- 6.- Propuesta, análisis y aprobación de la Cuenta Anual del IMPLAN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----
- 7.- Propuesta, análisis y aprobación de la Cuenta Pública Anual del Organismo Operador de Agua, Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----
- 8.- Propuesta, análisis y aprobación en su caso para la autorización de la firma de un contrato de arrendamiento, de inmueble para maestros comisionados del Programa "Misión Cultural", asignados al Municipio por parte de la SEP.-----
- 9.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra que se propone ingresar al programa de obras por cooperación 2026 con SCOP.-----
- 10.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la segunda modificación del POA, Anexo Programático de Obra correspondiente al ejercicio fiscal 2026, dos mil veintiséis.-----
- 11.- Propuesta, análisis y aprobación del Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2026.-----
- 12.- Asuntos generales. -----
- 13.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO PRIMERO.- Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión.-----

PUNTO SEGUNDO.- Así se procede a desahogar el Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario

Alejandra Pineda Salto

Celeste Sánchez

Juan Carlos Gamino

Celeste Sánchez

Oswaldo Valle

Oswaldo Valle

del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto.-----

PUNTO TERCERO.- El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida ésta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos.-----

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO QUINTO.- Posteriormente el Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, atento a lo prevenido en la fracción V del numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a este Pleno la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, del Municipio de Madero, Michoacán; tras ser revisada y analizada, se aprueba por unanimidad de votos con nueve votos a favor y cero en contra y se emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO 23/2026**-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2° fracción XII, 88, 89, 92 y demás relativos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la Cuenta Pública Anual del Municipio de Madero, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería de este Ayuntamiento, presentar al Congreso del Estado de Michoacán, a través de su Órgano Técnico la Auditoría Superior de Michoacán, la Cuenta Pública Anual en tiempo y forma legal, adjuntando una copia certificada del presente Acuerdo para debida constancia legal de su ratificación.-----

PUNTO SEXTO.- Para desahogar el orden del día, en este momento se da la palabra al Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero del H. Ayuntamiento y del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, atento a lo prevenido en la fracción V del numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a este Pleno la Cuenta Anual del IMPLAN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco; tras ser revisada y analizada, se aprueba por unanimidad de votos con nueve votos a favor y cero en contra y se emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO 24/2026**-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2° fracción XII, 88, 89, 92 y demás relativos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la Cuenta Anual del IMPLAN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería de este Ayuntamiento a presentar al Congreso del Estado de Michoacán, a través de su Órgano Técnico la Auditoría Superior de Michoacán, la Cuenta Anual del IMPLAN en tiempo y forma legal, adjuntando una copia certificada del presente Acuerdo para debida constancia legal de su ratificación.-----

PUNTO SEPTIMO.- Para dar desahogo al Orden del Día, se concede el uso de la palabra al C. Santiago Molina González, Director del Organismo Operador del Sistema

Alicandra Pineda Salto

Rodolfo Buitrón Alcauter

Celeste Sánchez

Oswaldo Vallo

de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, sometiéndose a consideración de este cuerpo edilicio la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, del Organismo Descentralizado a su cargo, una vez que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de dicha Entidad, solicita al Pleno del Ayuntamiento sea ratificada para los efectos procedentes; tras ser revisada, y analizada resulto ser aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor y cero en contra y se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO 25/2026-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2° fracción XII, 88, 89, 92 y demás relativos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos aprueba la Cuenta Pública Anual del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, de referencia presentar al Congreso del Estado de Michoacán, a través de su órgano Técnico la Auditoria Superior de Michoacán, la Cuenta Pública Anual en tiempo y forma legal, adjuntando una copia certificada del presente Acuerdo para debida constancia legal de su ratificación.-----

PUNTO OCTAVO.- Para darle desahogo al orden del día, en este momento se le concede el uso de la palabra a la L.P Maria Celeste Sanchez Tello, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Protección de los Derechos de la Niña, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán; periodo 2024-2027; para exponer y solicitar autorización del Pleno para la firma del Contrato de arrendamiento de un inmueble, para maestros comisionados del Programa "Misión Cultural", asignados al Municipio por parte de la SEP, quienes son 5 cinco profesores que imparten los talleres de Belleza, Computación, corte y confección, repostería, enfermería y electricidad, tras ser ampliamente discutido por los miembros de cabildo, quienes lo consideran de obvia resolución, se levanta la votación teniendo como resultado, nueve votos a favor y cero en contra y se emite el siguiente.-----

-----ACUERDO 26/2026-----

ARTICULO UNICO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, aprueba el contrato de arrendamiento de una casa habitación con costo de renta mensual, durante un periodo de abril 2026 a agosto 2027, para que sea destinada para los profesores comisionados del Programa "Misión Cultural", asignados al Municipio por parte de la SEP. Quienes impartirán sus servicios en talleres a impartir en la Casa de la Cultura. Para lo cual se designa a la L.P Maria Celeste Sanchez Tello, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Protección de los Derechos de la Niña, Niños y Adolescentes, para el cumplimiento del acuerdo antes descrito para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO NOVENO.- Posteriormente por instrucciones del C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, se anuncia el siguiente punto del orden del día de esta sesión, por lo que se otorga el uso de la palabra al ciudadano Benito Ayala García, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, respectivamente, quien expone al Pleno del cabildo, la necesidad de la, aprobación de la obra que se propone ingresar al programa de obras por cooperación 2026 con SCOP; quien da una explicación sobre el programa y esclarece algunas dudas a este cuerdo edilicio y tras ser ampliamente discutido por los miembros de cabildo, quienes lo consideran de obvia resolución, se levanta la votación teniendo como resultado, nueve votos a favor y cero en contra y se emite el siguiente.-----

-----ACUERDO 27/2026-----

UNICO.- El H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, aprueba la aprobación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 2DA ETAPA EN MADERO, LOCALIDAD DE ETUCUARO CALLE GALEANA." a ejecutarse mediante la modalidad de Contrato, con un presupuesto total de \$2,900,000.00 (dos millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), teniendo una aportación municipal de

Alicandra pineda salto

Juan Carlos Gamiño Avalos

celeste sánchez

Oswaldo Vallo

\$2,900,000.00 (dos millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes del (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN.); aportación de los beneficiarios por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y aportación estatal en especie de 46 toneladas de cemento, de las cuales el 100% (cien por ciento) se considera como donación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en el marco del Programa de Obras Públicas por Cooperación del ejercicio 2026.

PUNTO DECIMO.- Continuando con el desahogo del orden del día se anuncia el siguiente punto de esta sesión consistente en la propuesta de la Segunda Modificación del Anexo Programático de Obra Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis. Por lo que, se otorga el uso de la palabra al ciudadano Benito Ayala García, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, respectivamente, para detallar al Pleno las consideraciones técnicas y operativas del Fondo de infraestructura Social Municipal y que las Modificaciones propuestas son viables. **2DA MODIFICACIÓN AL POA 2026.**

- MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO Y MODIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN; DE CONTRATO POR ADMINISTRACIÓN, DE LA SIGUIENTE OBRA: 2.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN MADERO, LOCALIDAD DE EL DERRUMBADERO. CON UNA INVERSIÓN DE \$976, 507.85 A \$376,507.85.
- AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO POR \$50,000.00 EN LA OBRA: 06.- CONTRUCCIÓN DE TECHADO EN PREESCOLAR JOSÉ MARÍA BARRIGA CÉSAR EN MADERO, LOCALIDAD DE LA PALIZADA.
- CAMBIO DE LA OBRA 19.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE LOMA DE CANCHO TRAMO LOMA DE CANCHO - LOMA DEL SAUZ; POR LA OBRA: 19.- AMPLIACION DE CAMINO EN MADERO, LOCALIDAD DEL BRAMADERO. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. Y LA AMPLIACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE \$100,000.00
- CORRECCIÓN EN EL NOMBRE DEL TRAMO DE LA OBRA 21.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE EL ZANGARRO TRAMO **EL ZANGARRO- EL TERRENATE**. A 21.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE EL ZANGARRO TRAMO **LOMA DEL ZAUS-EL ZANGARRO**.
- CAMBIO DE LA OBRA 22.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO TRAMO VILLA MADERO- LOMA DE CANCHO. POR LA OBRA: 22.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN MADERO, LOCALIDAD LA SOLEDADITA. Y LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO POR \$200,000.00.
- CORRECCION EN EL NOMBRE DEL TRAMO DE LA OBRA 23.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE EL TERRENATE TRAMO **EL TERRENATE- PUERTO DE GUAYABOS**. A 23.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE EL TERRENATE TRAMO **EL ZANGARRO-EL TERRENATE**.
- CORRECCION EN EL NOMBRE DEL TRAMO DE LA OBRA 24.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE EL BOSQUE TRAMO **VILLA MADERO- EL BOSQUE**. A 24.- REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE EL BOSQUE TRAMO **LA YERBABUENA-EL BOSQUE**.
- CAMBIO DE LA OBRA 26. -REHABILITACIÓN DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE SANTAS MARIAS TRAMO SANTAS MARIAS - UCASIRO. POR LA OBRA: 26.- AMPLIACIÓN DE CAMINO EN MADERO, LOCALIDAD PUERTO DEL EJE.

Alexandra Pineda Salto

Alexandra

Don Carlos

Celeste Sánchez

Oswaldo Valle

- CAMBIO DE LA OBRA 31.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULCO EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO CALLE RIO BALSAS COL. BUENOS AIRES. POR LA OBRA: 31.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULCO EN MADERO, LOCALIDAD DE SAN DIEGO CALLE SIN NOMBRE.-----
- CAMBIO EN LA MODALIDAD DE EJECION DE LA OBRA 39 DE ADMINISTRACION POR CONTRATO.-----
- CAMBIO DE LOCALIDAD DE LA OBRA: 41.- EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN MADERO, LOCALIDAD SAN DIEGO CURUCUPATZEO. 41.- EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO.-----
- CAMBIO EN LA MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA 44. DE ADMINISTRACION DIRECTA POR CONTRATO.-----
- CAMBIO DE LOCALIDAD DE LA OBRA: 45.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN MADERO, LOCALIDAD VILLA MADERO. 45.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN MADERO, LOCALIDAD EL AHIJADERO.-----
- CAMBIO EN LA MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA 46. DE ADMINISTRACION DIRECTA POR CONTRATO.-----
- CAMBIO DE LA LOCALIDAD DE LA OBRA: 49.- EQUIPAMIENTO CON TINACOS EN MADERO, LOCALIDAD EL AHIJADERO. 49.- EQUIPAMIENTO CON TINACOS EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO.-----
- REDUCCION DE PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DEL PRODIM E INDIRECTOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRODIM DE \$945,896.12 A \$ 500,000.00 INDIRECTOS DE \$1,418,844.70 A \$ 664,740.82 PARA LA CREACIÓN DE LA OBRA: 51.- CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN MADERO, LOCALIDAD DE SAN DIEGO. POR ADMINISTRACIÓN POR \$1,400,000.00 AGREGANDO TAMBIEN \$200,000.00 DE LA ECONOMIA DE LA OBRA 02.-----
- CREACIÓN DE LA OBRA 52.- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS EN MADERO, LOCALIDAD DE LOS FRESNOS. CON UNA INVERSIÓN DE \$600,000.00. RECURSO QUE SE REDUCIRÁ EN LA OBRA 9.-----

Una vez analizada con escrúpulo y suficientemente debatida dicha propuesta es aprobada por los integrantes de este Cuerpo, Colegiado, las Modificaciones al Anexo Programático de Obra Pública, se levanta la votación teniendo como resultado, nueve votos a favor y cero en contra y se emite el siguiente.-----

-----ACUERDO 28/2026-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto; en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 Base C incisos I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo. Aprueba el Proyecto que contiene la Segunda modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los Artículos 40 Base C fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores a su autorización.-----

PUNTO ONCEAVO.- En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al oficio CM-48/2026, de fecha 23 de marzo del presente año, mediante el cual se remite al Pleno del Cabildo el Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis. Se da lectura al mismo y la Asamblea queda debidamente enterada y da por cumplida la obligación en términos del artículo 79

Alexandra Pineda Salto

Tomás Carlos Cuevas

celestesgñchez

Oswaldo Valle

fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, así como en el artículo 79 fracción II, XIV, XXI, y último párrafo de la ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11 fracción II, XVI y XXV del Reglamento de la Contraloría Municipal de Madero Michoacán', así como el artículo 6° fracción II y V, 7 fracción IV, VII y XIII y 9° de Código de Ética de H. Ayuntamiento.-----

PUNTO DOCEAVO.- ASUNTOS GENERALES; NO SE TRATO NINGUNO.-----

PUNTO TRECEAVO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día jueves 26 de marzo del año 2026, el Lic. Rodolfo Buitron Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



[Signature]
C. JUAN CARLOS GAMINO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA

[Signature]

C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR

[Signature]

LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA



[Signature]
DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR

MADERO, MICH.
2024-2027
REGIDURÍA

[Signature]

C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA

[Signature]

C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR

[Signature]

C. ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA

[Signature]

C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR

[Signature]

LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MADERO, MICH.
2024-2027
MUNICIPAL